«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 19.3.2009 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones».

Huelva, 20 de marzo de 2009.- El Representante de la Administración, Juan Pedro Barea Jiménez.

ANEXO

T.M. ALMONTE

FINCA	POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO/A
6'	45	61	Desconocido
6"	45	61	Desconocido

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/I+E/010/01/05. (Fecha de Resolución: 15.5.2006).

Entidad: Tridiseño Cocinas, S.L.L.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de fecha 5.3.2009.

Jaén, 25 de marzo de 2009.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte.: 23/I+E/008/01/06 (Fecha de Resolución: 3.12.2007). Entidad: El Villalta Centro de Formación y Servicios Medioambientales.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de fecha 4.3.2009.

Jaén, 2 de abril de 2009.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad que se cita.

Resolución de 1 de abril de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:

Denominación: «Boabdil Viajes, S.L.U.», que actúa bajo la denominación comercial de «Boabdil Viajes»

Código Identificativo: AN-180963-2.

Sede social: C/ Arabia s/n. C.C. Neptuno, local 87. 18003,

Granada

Motivo de extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Ferpan e Hijos, S.L. N.R.S. 20.0037452/CO.

Domicilio Industrial: Ingeniero Torres Quevedo, 13, 14013, Córdoba.

Córdoba, 3 de abril de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.